

SESIONES GRUPALES EMPRENDEDORES

Área de Empleo, Formación, Creación de Empresas y Desarrollo Local

Centro de Iniciativas Municipales (c/ Rincón de las Eras 10)

28400 Collado Villalba - Madrid

Tel. 912 79 51 51 - Fax. 918 49 38 17

Email. villalbaemplea@ayto-colladovillalba.org

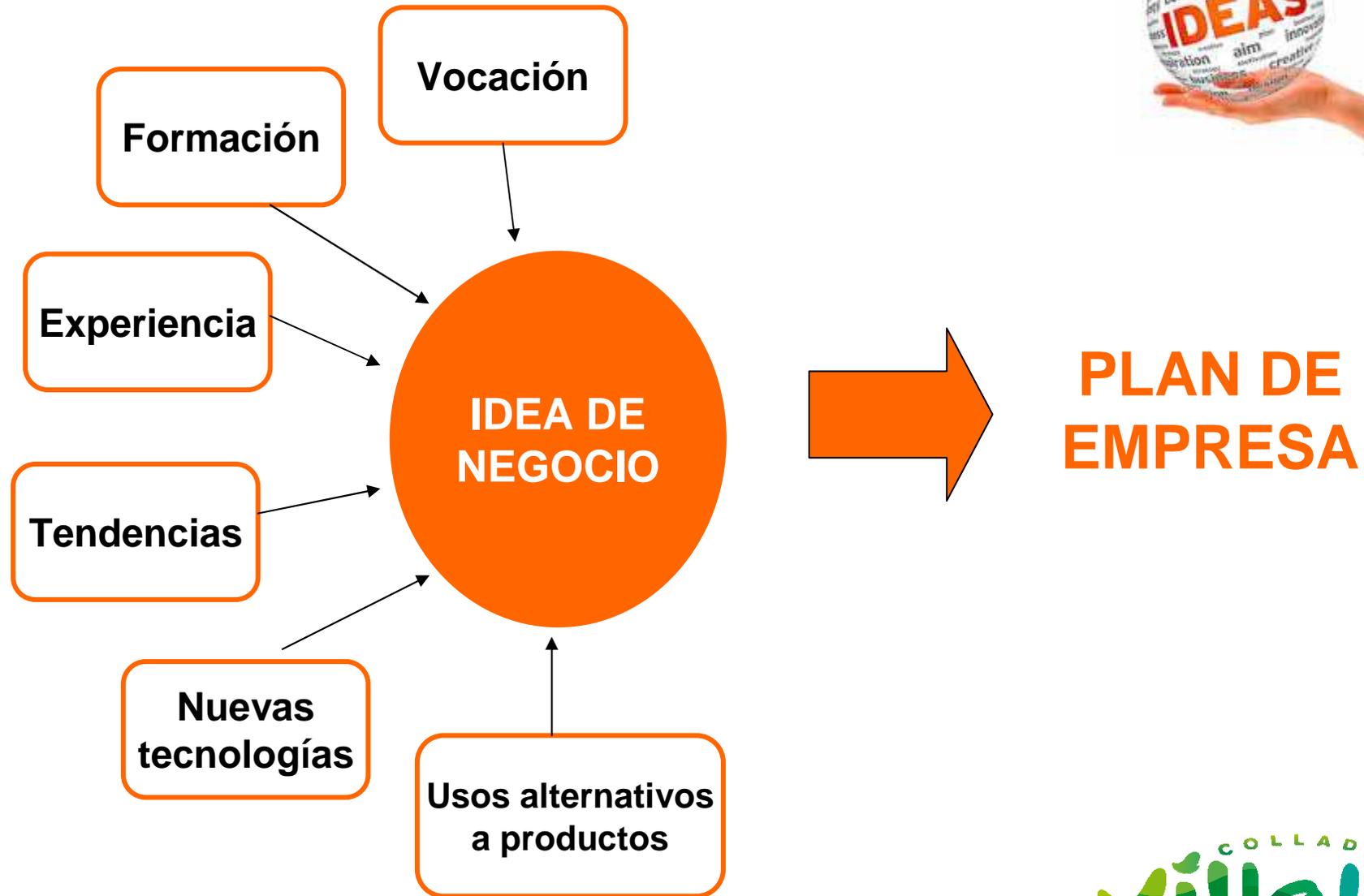
Cantera de Empresas (C/ Anastasio Nieto, 11 - Polígono P-5)

T. 91 851 58 89

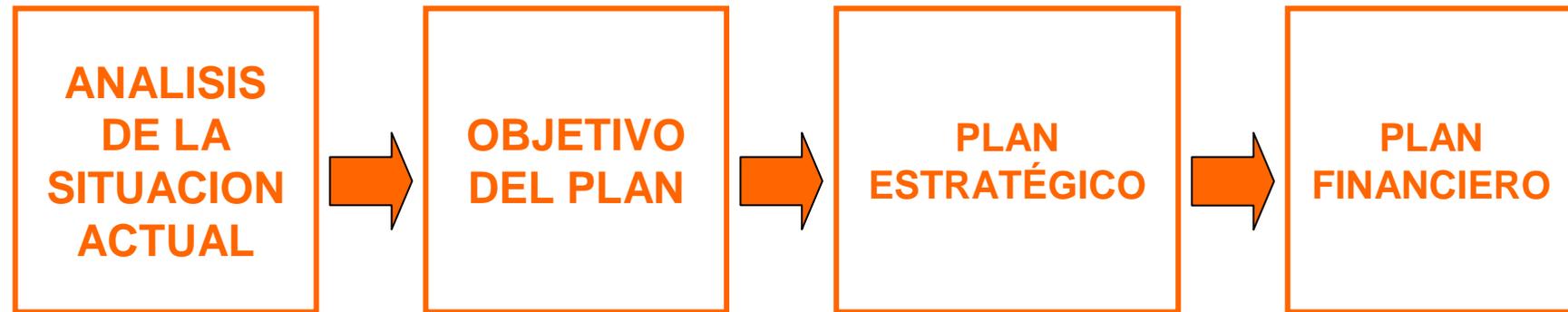
Email. canteradeempresas@ayto-colladovillalba.org



¿COMO EMPRENDER UN NEGOCIO?



PLAN DE EMPRESA



¿Quiénes somos?

¿Qué queremos hacer?

¿Cómo lo queremos hacer?

¿Cómo lo vamos a financiar?

PLAN DE EMPRESA

<p>1. IDEA DE NEGOCIO</p> <p>1.1 Nombre de identificación del proyecto. 1.2 Localización. 1.3 Fecha de inicio. 1.4 Tipo de sociedad. 1.5 Explicación de la actividad a desarrollar</p>	<p>2. PROMOTORES DEL PROYECTO</p> <p>2.1 Identificación de los promotores. 2.2 Historial profesional de los promotores. 2.3 Grado de dedicación al proyecto y aportación de capital de cada uno de ellos</p>
<p>3. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS</p> <p>3.1 Descripción de los productos o servicios.</p>	<p>4. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO</p> <p>4.1 Descripción del Plan de producción 4.2 Principales proveedores. 4.3 Descripción de las instalaciones.</p>
<p>5. ANÁLISIS DEL MERCADO</p> <p>5.1 Aspectos generales del sector. Evolución previsible. 5.2 Clientes actuales y potenciales. Relación oferta/demanda 5.3 Competencia: empresas más importantes del sector. Datos. Ventajas comparativas</p>	<p>6. PLAN COMERCIAL Y DE MARKETING</p> <p>6.1 Previsión de ventas 6.2 Determinar Precios, su posible evolución, 6.3 Formas de distribución, comunicación con el cliente y estrategias de promoción de los productos y servicios.</p>
<p>7. ORGANIZACIÓN Y PERSONAL</p> <p>7.1 Plantilla de la empresa y proceso de selección 7.2 Política de RR.HH. y su organización 7.3 Experiencia profesional del Personal 7.4 Plan de Formación 7.5 Servicios externos necesarios</p>	<p>8. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO</p> <p>8.1 Inversiones y Financiación prevista 8.2 Estimación de Ingresos y gastos. 8.3 La cuenta de pérdidas y ganancias. Balance Provisional, Estado de Tesorería o Flujo de Caja</p>



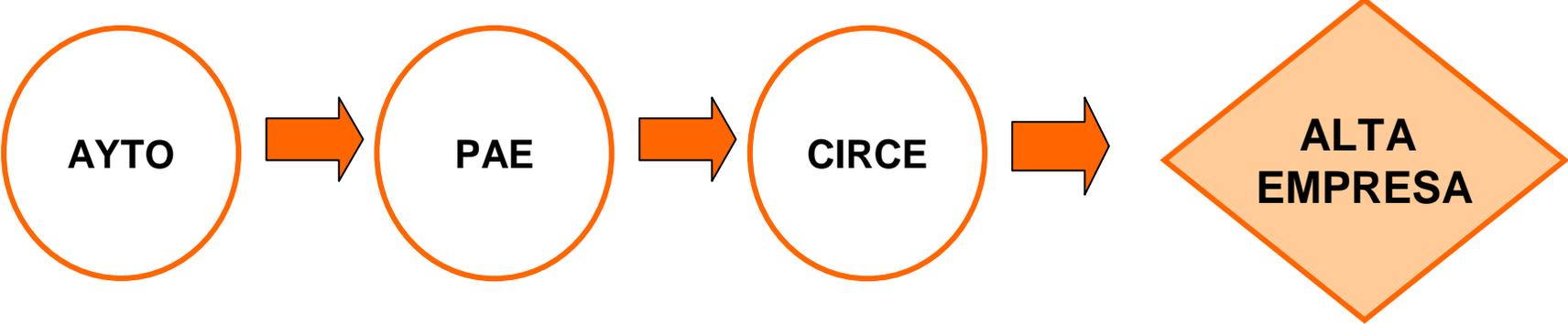
SERVICIO PAE

Los **Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)** se encargan de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

La Cantera de Empresas cuenta con un punto **PAE** en el cual se tramitan únicamente de forma telemática el alta de:

- Empresario individual (autónomo)
- Sociedad de Responsabilidad Limitada

Los PAE utilizarán el sistema de tramitación telemática del **Centro de Información y Red de Creación de Empresa (CIRCE)**, cuya sede electrónica se ubica en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo; e iniciarán el trámite administrativo de constitución de la empresa a través del **Documento Único Electrónico (DUE)**.



VENTAJAS	<ul style="list-style-type: none">• Ahorro de tiempo en tramites y costes• Se evitan desplazamientos• Servicio gratuito• Agiliza el inicio de la actividad de los emprendedores
-----------------	--



FORMAS JURÍDICAS

	EMPRESARIO INDIVIDUAL (EI)	SOCIEDAD LIMITADA (SL)	SL FORMACIÓN SUCESIVA **	SL NUEVA EMPRESA (SLNE)
Nº MINIMO SOCIOS	1	1	1	Mín. 1- Máx. 5 (personas físicas)
RESPONSABILIDAD	ILIMITADA	LIMITADA	LIMITADA	LIMITADA
CAPITAL SOCIAL MINIMO	NO HAY LIMITE	3000 € (Aportaciones dinerarias o no)	NO HAY	3.000- 120.000 € (Aportaciones dinerarias)
FISCALIDAD	IRPF	IMPUESTO DE SOCIEDADES		
Nº MINIMO TRABAJADORES	NO HAY LIMITE			
COSTES	<ul style="list-style-type: none"> •Sólo cuota autónomos •Gestoría: 60 €/mes aprox. •Modificación y Baja actividad: gratis 	<ul style="list-style-type: none"> •Capital inicial •Notario, R. Mercantil: 118€ •Gestoría:100€/mes •Modificación actividad: s/notario •Baja en la actividad: s/notario 		
TIEMPO DE CONSTITUCIÓN	1 DIA	3 DIAS	1 SEMANA- 10 DÍAS	

**** REQUISITOS
SL FORMACION
SUCESIVA**



- Destinar a la reserva legal al menos del 20% beneficio
- Podrán repartirse dividendos a los socios cuando el valor del patrimonio neto sea >al 60 %
- Se limita la retribución a los socios y administradores
- Los socios y Adm. responderán solidariamente
- No es necesario acreditar aportaciones dinerarias de cada socio

TRAMITES ALTA

AUTONOMO	
1. Ata declaración censal (Modelo 036 o 037)	Es una declaración de inicio, modificación o cese de actividad Plazo: Antes de inicio actividad. Organismo solicitud: Hacienda
2, Alta IAE (Modelo 840)	Graba el ejercicio de actividades económicas, artísticas o profesionales (exentas importes <1 millón €.) Plazo: Un mes desde el inicio. Organismo solicitud: Hacienda
3. Alta Régimen de Autónomos (Modelo TA0521)	Afiliación y alta en el régimen de la Seguridad Social. Plazo: Treinta días siguientes al inicio. Organismo solicitud: TGSS.
4. Solicitud Libro de visitas	Plazo: Antes de iniciar la actividad. Organismo solicitud: Dirección Territorial - Inspección Provincial de Trabajo y S. Social. Es posible libro de visitas electrónico.

TRAMITES ALTA

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA/ SL NUEVA EMPRESA/ SL DE FORMACION SUCESIVA

1. Solicitud de certificado negativo de denominación social	<p>Certificado que acredita que el nombre escogido para la sociedad no existe y lo usa otra empresa.</p> <p>SLNE: apellidos y nombre de uno de los socios más un código alfanumérico único (ID-CIRCE) seguido de las palabras "Sociedad Limitada Nueva Empresa" o "SLNE".</p> <p>Plazo: Antes de la escritura. Validez de 3 meses</p> <p>Organismo solicitud: Registro Mercantil Central</p>
2. Apertura de cuenta bancaria	<p>Con el certificado anterior se abrirá una cuenta en un banco de la "sociedad en constitución". Ingresaremos el importe mínimo del capital. según los casos. El banco hará un certificado que tendremos que presentar al notario.</p>
3. Redacción de Estatutos y Escritura de Constitución	<p>Estatutos: Documento que contiene las normas de funcionamiento de la sociedad. En notaria.</p> <p>Escrituras de constitución: Documento público que acredita la existencia de la sociedad. En notaria</p>
4. Pago ITP Y AJD (Modelo 601)	<p>Impuesto que graba constitución, aumento de capital, fusión, transformación, disolución.</p> <p>Plazo: Treinta días el otorgamiento</p> <p>Organismo solicitud: Hacienda</p>
5. Inscripción Registro Mercantil	<p>Con la inscripción la sociedad adquiere personalidad jurídica.</p> <p>Plazo: 2 mes desde el otorgamiento de escritura</p>

TRAMITES ALTA

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA/ SL NUEVA EMPRESA/ SL DE FORMACION SUCESIVA

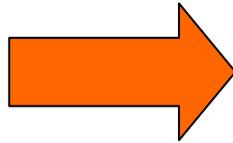
6. Solicitud CIF, Declaración censal e IAE	<p>CIF: Sirve para identificar la sociedad. Plazo: Treinta días otorgamiento escritura Declaración censal: tributo de carácter local que graba el ejercicio de actividades económicas, artísticas o profesionales (exentas importes < 1 millon de Euros) Plazo: Un mes desde el inicio. IAE: declaración de inicio, modificación o cese de actividad Plazo: Antes de iniciar la actividad.</p> <p>-----</p> <p>Organismo solicitud: Todos Hacienda NOTA: Cada socios tendrá que presentar una declaración individual para comunicar las obligaciones tributarias.</p>
7. Alta en el Régimen de Autónomos i/o General de la Seguridad Social.	<p>El Régimen que les corresponda dependerá de si ejercen funciones de Dirección y Gerencia, y del capital aportado. Plazo: Treinta días siguientes al inicio. Organismo solicitud: TGSS</p>
8. Solicitud Libro de visitas	<p>Plazo: Antes de iniciar la actividad. Organismo solicitud: Dirección Territorial - Inspección Provincial de Trabajo y S. Social. Es posible libro de visitas electrónico.</p>

OTROS TRAMITES

Solicitud nº patronal		<p>Sólo si se contratan trabajadores. La Seguridad Social asignará un Código de cuenta de cotización (CCC).</p> <p>Plazo: Antes de que el trabajador inicié la actividad.</p> <p>Organismo solicitud: TGSS.</p>
Comunicación apertura centro de trabajo		<p>Empresas que abren un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de alteraciones, ampliaciones o transformaciones.</p> <p>Plazo: Treinta días siguientes.</p> <p>Organismo solicitud: Dirección Provincial de Trabajo.</p>
Tramites Ayuntamiento (se abre un local o cambio de actividad)	Licencia de apertura	<p>Su importe depende de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Relevancia comercial de la calle * Tamaño del local * Tipo de actividad: <ul style="list-style-type: none"> a) Actividades inocuas: no generan molestias, impacto medioambiental ni riesgo para bienes o personas b) Actividades calificadas: molestas, insalubres, nocivas y/o peligrosas (hostelería, industria, determinados comercios y servicios).
	Licencia de obras	<p>Permiso municipal necesario para poder realiza obras de acondicionamiento, mejora en un local, oficina o nave.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Obra menor *Obra mayor: proyecto técnico firmado y visado por un perito o arquitecto técnico autorizado.

TRAMITES DESPUES ACTIVIDAD

IVA



Modelo 303: trimestralmente
Modelo 390: resumen anual

DECLARAR
INGRESOS

Si tributa por

IRPF (Autónomos)

Modelos 130 y 131: trimestralmente deberá efectuar los pagos fraccionados a cuenta.

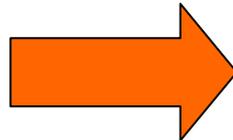
Modelo D-100: anualmente la declaración del IRPF

IMPUESTO DE SOCIEDADES (SL)

Modelo 202: trimestralmente deberá efectuar los pagos fraccionados a cuenta .

Modelo 200: anualmente la declaración del Impuesto de Sociedades

PAGOS SOMETIDOS
A RETENCIÓN

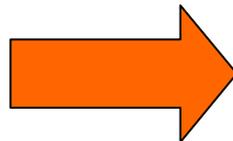


Ya sea por tener empleados o efectuar pagos a profesionales, por abonar rendimientos del capital mobiliario, etc.

Modelo 111: trimestralmente

Modelo 190: resumen anual

DECLARACIÓN ANUAL
DE OPERACIONES
CON TERCEROS



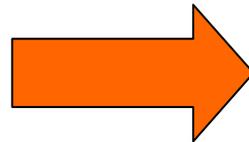
Modelo 347: durante el mes de marzo, cuando en el año anterior hayan realizado operaciones con otra persona o entidad que en su conjunto hayan superado los 3006 Euros.

AYUDAS Y SUBVENCIONES

SUBVENCIONES AL TRABAJO AUTONOMO

ALTAS AUTONOMO	CONTRATACIÓN TRABAJADORES	
<p>Colectivo: desempleadas que se den de alta como trabajadores autónomos.</p> <p>Cuantía:</p> <ul style="list-style-type: none">•General: 2500 Euros• Mujer desempleada o mayor de 45 años o parado de larga duración: 2800 Euros• Mujeres victimas violencia de genero: aumento hasta en un 10% <p>Duración: 1Enero a 31 Diciembre 2015</p> <p>Normativa: ACUERDO DE 2/10/14</p>	<p>Colectivo: Personas desempleadas con contrato de carácter indefinido o conversión a indefinido.</p> <p>Cuantía:</p> <ul style="list-style-type: none">•General: 4000 €•Mujer desempleada o mayor de 45 años o parado de larga duración:5000€•Mujeres victimas violencia de genero:5500 € <p>Duración: 1Enero a 31 Dic 2015</p> <p>Normativa: ACUERDO DE 2/10/14</p>	<p>Colectivo: Personas desempleadas con contrato de duración determinada</p> <p>Cuantía:</p> <ul style="list-style-type: none">•General: 2500 €•Mujer desempleada o mayor de 45 años o parado de larga duración: 3500 €•Mujeres victimas violencia de genero:3850 €• Interinidad autónoma: 4000 € <p>Duración: 1Enero a 31 Dic 2015</p> <p>Normativa: ACUERDO DE 2/10/14</p>

INCENTIVOS FISCALES



Retención Nuevos profesionales (2014- 2016)

9 %

AYUDAS Y SUBVENCIONES

BONIFICACIONES/REDUCCIONES AL TRABAJO AUTONOMO

JOVENES		DISCAPACITADOS		MAYORES DE 30 AÑOS
<p>Colectivo: Altas momento entrada en vigor del Estatuto del trabajo Autónomo. Hombres hasta 30 años y mujeres hasta 35 años</p> <p>Cuantía: 30% de la cuota mínima de autónomos</p> <p>Duración: Treinta meses (15 meses reducción y 15 meses bonificación)</p> <p>Normativa: LGSS/ Ley 11/2013</p>	<p>Colectivo: Persona por cuenta propia menores de 30 años que causen alta inicial o que no hubieran estado en alta en los 5 años inmediatamente anteriores sin trabajadores por cuenta ajena.</p> <p>Cuantía: Reducción y Bonificación sobre cuota de c. comunes: Reducción del 80% durante 6m Reducción del 50% durante 6m Reducción del 30% durante 3m Bonificación del 30% durante 15m</p> <p>Duración: Máximo 30 meses</p> <p>Normativa LGSS/ Ley 11/2013</p>	<p>Colectivo: Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que causen alta inicial en el R.E. de trabajadores por cuenta propia o Autónomos.</p> <p>Cuantía: Reducciones y bonificaciones sobre la cuota por c. comunes: * 80% durante 6 meses si no tiene asalariados (Reducción) * 50% durante 54 meses (Bonificación) Duración: 5 años Normativa: Ley 45/2002/ Ley 11/2013</p>	<p>Colectivo: Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% menores de 35 años que causen alta inicial o no hubieran estado de alta en los 5 años inmediatamente anteriores, sin trabajadores por cuenta ajena</p> <p>Cuantía: Reducciones y Bonificaciones sobre la cuota por contingencias comunes 80% durante 12 meses (Reducción) 50% durante los 4 años siguientes(Bonificación) Duración: 5 años Normativa: Ley 45/2002/ Ley 11/2013</p>	<p>Colectivo: causen alta inicial o que no hubiera estado en alta en los 5 años anteriores, sin trabajadores por cuenta ajena.</p> <p>Cuantía: Reducción sobre la cuota de c. comunes: a) 80% durante 6m b) 50% durante 6 c) 30% durante 6m</p> <p>Duración: Máximo 18 meses</p> <p>Normativa: LGSS/ Ley 11/2013</p>

AYUDAS Y SUBVENCIONES

BONIFICACIONES/ REDUCCIONES AL TRABAJO AUTONOMO

CAPITALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

- Colectivo:** Jóvenes menores de 30 años
- Cuantía:** Importe mensual de la prestación por desempleo pendiente de percibir destinado:
- Al **capital social** de una entidad mercantil de nueva creación
 - A los **gastos de constitución** y puesta en funcionamiento de una entidad
 - Al **pago de las tasas** y el precio de servicios específicos de asesoramiento, formación e información relacionados con la actividad a emprender.
- Duración:** Importe mensual de la prestación en la cuantía y duración que se determinen, sin incluir la cotización a la Seguridad Social
- Normativa:** LGSS/ Ley 11/2013

Compatibilizar la percepción de la prestación por desempleo con el trabajo por cuenta propia

- Colectivo:** Colectivos con mayor dificultad de inserción en el mercado de trabajo
- Cuantía:** Importe mensual de la prestación por desempleo pendiente de percibir
- Duración:** Importe mensual de la prestación en la cuantía y duración que se determinen, sin incluir la cotización a la Seguridad Social
- Normativa:** LGSS/ Ley 11/2013

- Colectivo:** Menores de 30 años
- Cuantía:** Importe mensual de la prestación por desempleo pendiente de percibir
- Duración:** Máximo de 270 días, o por el tiempo inferior pendiente de percibir
- Normativa:** LGSS/ Ley 11/2013

FINANCIACIÓN

ICO www.ico.es	ENISA www.enisa.es		AVALMADRID www.avalmadrid.es	MICROCREDITOS www.microbanklacaixa.com
Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras, que realicen inversiones productivas en territorio nacional.	Empresa Nacional de Innovación, es una empresa de capital público adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que facilita también financiación a la PYME a través de distintas modalidades.		Avalmadrid es una entidad financiera constituida por y para las PYMES y autónomos de la Comunidad de Madrid.	El ayuntamiento de Collado Villalba, tiene suscrito un Convenio con La Caixa para la concesión de estos préstamos
LÍNEA ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2015	LINEA JOVENES EMPRENDEDORES	LINEA EMPRENDEDORES	<ul style="list-style-type: none"> • EMPRENDEDORES • PLAN IMPULSA PYME 	MICROCREDITO EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS
<ul style="list-style-type: none"> * Importe máximo por cliente: hasta 10 millones de Euros, en una o varias operaciones. * Tipo de interés: fijo o variable, más margen * Amortización y carencia: Dependiendo del destino de la financiación (inversión o liquidez), el cliente puede escoger entre varias alternativas. * Sin comisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Importe mín- max: 25.000 € - 75.000€ *Tipo de interés: Euribor + 3,25%-4,5% máximo adicional • Comisión apertura: 0,5%. • Vencimiento: máximo 4 años. • Carencia del principal: 1 año. 	<ul style="list-style-type: none"> • Importe mín.- máx.: 25.000 €-300.000 € Tipo de interés: Euribor + 3,25%-8% máximo • Comisión apertura: 0,5%. • Vencimiento: máximo 6 años. • Carencia del principal: máximo 2 años. 	<ul style="list-style-type: none"> * Importe máx.: Emp 60000€ y PIP hasta 1.000.000 euros * Tipo de Interés: a partir de Euribor + 3,00% * Comisión de apertura y estudio: 0,5% - 1% * Coste de Aval: (1,00% - 2,00% anual) cobro anual. Modificación de contrato: hasta 1% (mínimo 100€) * Plazo de amortización: Emprendedores hasta 5 años/ PIP hasta 3 años para pólizas de crédito y hasta 5 años para préstamos de tesorería 	<ul style="list-style-type: none"> * Importe máximo: 25.000 € * Hasta el 100% del proyecto * Tipo de interés fijo durante toda la vida de la operación * Plazo de amortización: 5 años (sin carencia o con hasta 6 meses de carencia) * Sin garantía real

OTROS SERVICIOS CANTERA

- **Servicio de formación y asesoramiento a emprendedores**
- **Sesiones grupales a emprendedores**
- **Sesiones grupales para elaboración de Plan de Empresa**
- **Sesiones de coaching**
- **Semillero de empresas:** Espacio con conexión a Internet para la elaboración de su Plan de Empresa.
- **Alquiler de espacios:** Precios públicos por horas de salas de reuniones, aulas de formación y sala de juntas.
- **Alquiler de oficinas:** Sede física de la empresa. Dirigido a empresa con una clara orientación innovadora, dentro del grupo de actividades denominadas “Servicios a empresas”.
- **Domiciliación social:** Oficina virtual para recepción de correo y reuniones puntuales con terceros.

WEBS DE INTERES

PUESTA EN MARCHA

- Portal Emprendedor Comunidad de Madrid
- Madrid Emprende
- Unión de Profesionales y Trab. Autónomos
- Infoautónomos
- Punto de acceso general Gobierno de España
- Registro Mercantil Central
- Agencia Tributaria
- Seguridad Social
- Dirección General de Política de la PYME

www.emprendelo.es
www.madridemprende.com
www.upta.es
www.infoautonomos.com
www.administración.gob.es
www.rmc.es
www.aeat.es
www.seg-social.es
www.ipyme.org

FORMACIÓN

- Escuela de Organización Industrial
- Ayuntamiento de Collado Villalba

www.eoi.es
www.colladovillalba.es

FINANCIACIÓN

- Instituto de Crédito Oficial
- ENISA
- Aval Madrid
- La Caixa

www.ico.es
www.enisa.es
www.avalmadrid.es
www.microbanklacaixa.com

AYUDAS Y SUBVENCIONES

- Ayuda a la contratación de trabajadores
- Ayuda al empleo autónomo
- Cámara de Comercio e Industria de Madrid
- Ayudas a jóvenes emprendedores
- Comunidad de Madrid
- Dirección General de Política de la PYME

www.sepe.es
www.emprendelo.es
www.camaramadrid.es
www.ajemad.es
www.madrid.org
www.ipyme.org

